

## **CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO DE INTERINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y AGRICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA**

Se procede a convocar una plaza del Grupo Profesional I (Técnico) Nivel T3c (Técnico Nivel 3) en el Departamento de Servicios y Agricultura de la Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética, mediante un concurso-oposición, a través de un contrato de interinidad para sustitución de un trabajador del Instituto en situación de baja por enfermedad y cuya duración será desde la firma del contrato hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

La publicación de la convocatoria se realizará en:

- Página Web del IDAE (<http://www.idae.es>).
- Sede social del IDAE (C/ Madera, 8 – Madrid).
- Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

### **FINALIDAD**

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, es un organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Secretaría de Estado de Energía, de quien depende orgánicamente.

Constituye el marco estratégico de su actividad contribuir a la consecución de los objetivos que tiene adquiridos nuestro país en materia de mejora de la eficiencia energética, energías renovables y otras tecnologías bajas en carbono.

En este sentido, el IDAE lleva a cabo acciones de difusión y formación, asesoramiento técnico, desarrollo de programas específicos y financiación de proyectos de innovación tecnológica y carácter replicable. Así mismo, el Instituto lidera una intensa actividad internacional en el marco de distintos programas europeos y cooperación con terceros países.

### **PLAZA CONVOCADA:**

**DENOMINACIÓN:** GI T3c Servicios y Agricultura

**GRUPO PROFESIONAL:** Grupo I (Técnico)

**TIPO DE CONTRATO:** Interinidad

**NÚMERO DE CONTRATOS: 1**

**DURACION DEL CONTRATO:**

Desde la firma hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

**RETRIBUCIÓN ANUAL:**

Salario Base: 37.401,82€

**DIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO SOLICITANTE:**

Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética

Departamento de Servicios y Agricultura

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

La Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética tiene entre sus objetivos el desarrollo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la dimensión de eficiencia energética del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, dentro del marco de las Directivas de Eficiencia Energética, actuando en todos los sectores consumidores de energía del país: Movilidad, Industria, Residencial, Servicios y Agricultura y Pesca.

Las funciones principales del puesto de trabajo, que se detallan a continuación, estarán relacionadas con las actuaciones de ahorro y eficiencia energética que lleva a cabo el departamento:

- Elaboración de estrategias y planes de acción energéticos, así como su ejecución, coordinación y seguimiento de resultados.
- Elaboración de propuestas legislativas y de transposición de directivas relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética.
- Dirección de proyectos de ahorro y eficiencia energética, incluyendo asesoramiento y asistencia técnica.
- Diseño, gestión, evaluación y seguimiento de programas públicos de ayudas y financiación en ahorro y eficiencia energética, con origen de fondos en los Presupuestos Generales del Estado, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, Fondos FEDER, etc.
- Promoción de inversiones, directa o indirectamente, en proyectos de interés energético e innovación tecnológica.
- Diseño y realización de acciones de información, formación, promoción y comunicación en ahorro y eficiencia energética.
- Representación institucional del IDAE en foros nacionales e internacionales y en particular con las directivas europeas en materia de ahorro y eficiencia energética.

### **REQUISITOS GENERALES EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA:**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- Nacionalidad:
  - a) Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - b) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Titulación: Estar en posesión del Título que se señala en el capítulo siguiente de *Requisitos específicos*, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y MÉRITOS QUE SERÁN VALORADOS:**

1. Título universitario superior o medio, con un mínimo de 3 años de experiencia relacionada con el puesto de trabajo y con conocimientos de idiomas e informática a nivel de usuario. La titulación universitaria lo será en una disciplina técnico-científica, acorde con las funciones del puesto de trabajo (requisito excluyente).
2. Se valorará acreditar titulación universitaria en una especialidad energética o industrial (ingeniería de la energía, técnicas energéticas, recursos energéticos, tecnología energética, etc.). Sólo se considerarán en este apartado los títulos universitarios oficiales, bien sean de grado, master universitario, Diploma de Estudios Avanzados de doctorado, etc.
3. Se valorará la experiencia profesional demostrable en actuaciones del ámbito de la energía, obtenida en empresas del sector energético, consultoría, agencias de la energía, etc., siempre que esté relacionada con el objeto y funciones del Instituto.
4. Experiencia demostrable en la preparación e impartición de ponencias y conferencias en congresos, jornadas y seminarios, y en la elaboración de publicaciones y documentos técnicos relacionadas con el sector energético.
5. Cursos de perfeccionamiento relacionados con las necesidades del puesto de trabajo a cubrir y títulos o diplomas expedidos por organismos oficiales o por centros homologados, relacionados con el objeto y funciones del Instituto.
6. Acreditación, mediante un título oficial, de un nivel de usuario en inglés que permita realizar informes y presentaciones públicas en este idioma en foros internacionales. La referencia para el nivel mínimo de inglés exigible será el correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o título equivalente.

## **SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Para participar en este concurso-oposición, las personas interesadas pueden dirigir sus candidaturas, en el plazo de presentación, mediante **Carta de presentación**, por cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico a la dirección: [recepcioncandidaturas@idae.es](mailto:recepcioncandidaturas@idae.es), consignando en el asunto del correo **nombre, apellidos, la referencia: GI T3c Servicios y Agricultura (jun-2019)**. En el caso de presentarse por esta vía electrónica, se adjuntará un único documentos electrónico (fichero comprimido, pdf único, u otro) al correo electrónico de solicitud de participación en el proceso, que incluya toda la documentación requerida, comenzando por la carta de presentación.
- Correo ordinario a IDAE – Dpto. Recursos Humanos, c/. Madera, 8, 28004 – MADRID, consignando en el sobre el puesto al que se presentan, **referencia: GI T3c Servicios y Agricultura (jun-2019)**.

Y deberá incluir la siguiente información, de obligada cumplimentación:

- a) **Experiencia laboral total:** El o la solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses, de su experiencia laboral total.
- b) **Experiencia laboral relacionada:** El o la solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses de su experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo a cubrir.
- c) **Grado de adecuación a los requisitos específicos:** El o la solicitante valorará y expondrá su grado de adecuación a todos y cada uno de los requisitos específicos exigidos en la convocatoria, explicando en qué medida su experiencia laboral se corresponde con cada uno de los mencionados requisitos.

**El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria.**

Las candidaturas deberán incluir necesariamente la siguiente documentación:

- La carta de presentación, mencionada anteriormente, en la que se solicite participar en el presente proceso de selección
- Datos identificativos, nombre y apellidos, DNI/NIE/PASAPORTE, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono de contacto, así como otros datos que los candidatos consideren oportunos.
- Currículum vitae.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Informe de Vida Laboral actualizado. Este documento puede obtenerse a través de la página de internet de la Seguridad Social.

Sin certificado digital:

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Lanzadera/index.htm?LANG=1&URL=50](http://www.seg-social.es/Internet_1/Lanzadera/index.htm?LANG=1&URL=50)

Con certificado digital:

[https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/231443](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/231443)

- En caso de que no pueda facilitarse el anterior informe de vida laboral, podrán admitirse como sustitutorios del mismo otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, así como el número de horas de cada curso acreditado.
- Complimentación del Anexo II. Este Anexo también está disponible en formato Word en la página web del IDAE, [www.idae.es](http://www.idae.es).

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. Este Instituto, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas u entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La falta de aportación de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria supondrá la exclusión del candidato, excepto si la documentación que no presenta se refiere a cursos mencionados, pero no exigidos como obligatorios en la convocatoria, en cuyo caso la consecuencia será la no valoración de esos méritos.

#### **TRIBUNAL SELECCIONADOR:**

El tribunal seleccionador estará compuesto por:

Vocales:

Pedro Antonio Prieto González	Director de Ahorro y Eficiencia Energética
Ángel Sánchez de Vera Quintero	Jefe del Departamento de Servicios y Agricultura
(A determinar)	Representante Comité de Empresa

Actuando como Secretario del Tribunal, Alberto Vivaracho Ruiz, Jefe en funciones del Departamento de Recursos Humanos.

Corresponden al Tribunal las siguientes funciones:

- Aplicar la normativa que rige la provisión de vacantes.
- Admitir o denegar solicitudes presentadas.
- Convocar las sesiones.
- Determinar y evaluar las pruebas correspondientes.
- Proponer a la Dirección General de IDAE la adjudicación de la plaza convocada.

En su caso proponer a la Dirección General de IDAE la declaración de desierto el concurso-oposición si no hubiera ningún candidato adecuado al puesto que se convoca.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La Secretaría del Tribunal levantará acta de las reuniones y acuerdos que adopte el Tribunal, incluidas las calificaciones del baremo general y del baremo específico.

## **PROCESO SELECTIVO**

Se regulará por lo dispuesto en el Convenio Colectivo del IDAE, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.), de fecha 3 de abril de 2009 y legislación posterior aplicable.

Para la participación en el proceso selectivo es imprescindible que el candidato acredite la posesión de la Titulación requerida y 3 años de experiencia relacionada con el puesto de trabajo.

### **BAREMO (Puntuación máxima: 14 puntos)**

El tribunal valorará las candidaturas admitidas en el proceso, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Título universitario superior o medio, con un mínimo de 3 años de experiencia relacionada con el puesto de trabajo y con conocimientos de idiomas e informática a nivel de usuario. La titulación universitaria lo será en una disciplina técnico-científica acorde con las funciones del puesto de trabajo.
  - Requisito excluyente
2. Se valorará acreditar titulación universitaria en una especialidad energética o industrial (ingeniería de la energía, técnicas energéticas, recursos energéticos, tecnología energética, etc.). Sólo se considerarán en este apartado los títulos universitarios oficiales, bien sean de grado, master universitario, diploma de estudios avanzados de doctorado, etc.
  - Puntuación máxima: 1 punto
3. Se valorará la experiencia profesional demostrable en actuaciones del ámbito de la energía, obtenida en empresas del sector energético, consultoría, agencias de la energía etc., siempre que esté relacionada con el objeto y funciones del Instituto.

La puntuación de este apartado se distribuirá de la forma siguiente:

- Experiencia en la elaboración de estrategias y planes de acción energéticos, así como su ejecución, coordinación y seguimiento de resultados relacionados con el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables (puntuación máxima: 1 punto).
- Experiencia en la elaboración de propuestas legislativas y de transposición de directivas de contenido energético (puntuación máxima: 1 punto).
- Experiencia en la dirección de proyectos, incluyendo asesoramiento y asistencia técnica dirigidos a la implantación de medidas o sistemas de ahorro y eficiencia energética, energías renovables y almacenamiento o gestión de la demanda (puntuación máxima: 3,5 puntos).

- Experiencia en el diseño, gestión, evaluación, verificación y seguimiento de programas públicos de ayudas y financiación para la promoción del ahorro y la eficiencia energética o las energías renovables (puntuación máxima: 1,5 puntos).
  - Puntuación máxima: 7 puntos
- 4. Experiencia demostrable en la preparación e impartición de ponencias y conferencias en congresos, jornadas y seminarios, y en la elaboración de publicaciones y documentos técnicos relacionadas con el sector energético.
  - Puntuación máxima: 1 punto
- 5. Cursos de perfeccionamiento relacionados con las necesidades del puesto de trabajo a cubrir y títulos o diplomas expedidos por organismos oficiales o por centros homologados, relacionados con el objeto y funciones del Instituto. Estos cursos serán valorados con una puntuación de 0,005 puntos por cada hora lectiva certificada.
  - Puntuación máxima: 3 puntos
- 6. Acreditación, mediante un título oficial, de un nivel de usuario en inglés que permita realizar informes y presentaciones públicas en este idioma en foros internacionales. La referencia para el nivel mínimo de inglés exigible será el correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o título equivalente (puntuación B2: 1 punto, C1: 1,5 puntos y C2: 2 puntos).
  - Puntuación máxima: 2 puntos

El Tribunal podrá realizar una entrevista a los candidatos seleccionados para valorar los conocimientos y experiencia exigidos en la convocatoria.

La puntuación máxima que cada aspirante podrá alcanzar en este baremo será de 14 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 7 puntos.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTRATO**

No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas, que en el caso de la presente convocatoria es una.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de seis meses durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.



Al candidato seleccionado por orden de mayor puntuación, se le ofertará la incorporación al puesto de trabajo por cualquier medio que deje constancia fiable de la recepción de la oferta. Una vez enviada la comunicación se concederá un plazo de 48h desde el acuse de recibo para la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de no tener aceptación en las 48 horas indicadas o haber sido devuelta la notificación cursada se pasará al siguiente de la lista y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza. La incorporación a la plaza deberá producirse en un plazo máximo de 5 días naturales desde la aceptación de la misma por el candidato.

En el caso de que el candidato que queda en primer lugar no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación de candidatos presentados.

Si una vez formalizado el contrato, el trabajador causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista de candidatos presentados, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IDAE en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### **BOLSA DE CANDIDATOS INTERNIDAD**

Los candidatos que no resulten adjudicatarios de este contrato de interinidad pasarán a formar parte de una bolsa de candidatos que será utilizada para la cobertura de eventuales vacantes a cubrir con contratos de interinidad que se pudieran producir en la Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética o en la Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE de profesionales con perfil técnico. Las puntuaciones en este proceso de selección determinarán el orden de prelación en la bolsa de candidatos. El puesto ofertado en cada momento se corresponderá con el del trabajador de IDAE cuya baja temporal o permiso con reserva de puesto de trabajo se haya de cubrir.

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA

**Denominación:** G I T3c Servicios y Agricultura

**Grupo Profesional:** Grupo I (Técnico).

**Número de plazas convocadas:** 1.

**Titulación exigida:** Título universitario superior o medio.

**Convenio aplicable:** Convenio Colectivo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (BOCM Núm. 79 de 3/4/2009).

**Retribuciones brutas anuales:** 37.401,82€

**Tipo de jornada:** Jornada según artículos 40 y siguientes del Convenio Colectivo de IDAE.

**Lugar:** Madrid.

## ANEXO II

### CUESTIONARIO

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>

#### TITULACIÓN ACADÉMICA:

<b>TITULACIÓN:</b>	
<b>ESPECIALIDAD:</b>	
<b>UNIVERSIDAD/CENTRO:</b>	

#### OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:

<b>TITULACIÓN:</b>	
<b>ESPECIALIDAD:</b>	
<b>UNIVERSIDAD/CENTRO:</b>	

#### EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO:

<b>EMPRESA:</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>			
<b>FECHA DE ALTA:</b>	<b>FECHA DE BAJA:</b>	<b>TOTAL DÍAS:</b>	
<b>FUNCIONES BÁSICAS:</b>			

<b>EMPRESA:</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>			
<b>FECHA DE ALTA:</b>	<b>FECHA DE BAJA:</b>	<b>TOTAL DÍAS:</b>	
<b>FUNCIONES BÁSICAS:</b>			

<b>EMPRESA:</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>			
<b>FECHA DE ALTA:</b>	<b>FECHA DE BAJA:</b>	<b>TOTAL DÍAS:</b>	
<b>FUNCIONES BÁSICAS:</b>			

<b>EMPRESA:</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>			
<b>FECHA DE ALTA:</b>	<b>FECHA DE BAJA:</b>	<b>TOTAL DÍAS:</b>	
<b>FUNCIONES BÁSICAS:</b>			

**CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO**

<b>TÍTULO O DIPLOMA</b>	<b>ORGANISMO OFICIAL O CENTRO HOMOLOGADO</b>	<b>NÚMERO DE HORAS LECTIVAS</b>

**NIVEL DE INGLES**

<b>NIVEL INGLÉS (A1, A2, B1, B2, C1, C2)</b>	<b>TÍTULO OFICIAL</b>

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos responsabilizándose de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados.

Fecha:

Firma: